INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD/26-985 DEL (30/01/2026) TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe de supervisión de las actividades ejecutada por el contratista en el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** que tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/26-985	
CONTRATISTA	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."	
VALOR	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.534.970,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.	
VALOR ADICIÓN		
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.534.970,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.	
PRORROGA		
PLAZO	ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
CDP	230 DEL 16/01/2026	
RP	1038 DE 31/01/2026	
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026	

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

A continuación, se relaciona el desarrollo de la **CLAUSULA OCTAVA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, ejecutadas en el periodo del **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**, por parte de la empresa **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.493.870-4, con un porcentaje de ejecución financiera del **43,71%**. A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades:

1. **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista realizó el mantenimiento a todo costo de los ascensores marca **MITSUBISHI** relacionados a continuación:

➢ Durante el periodo comprendido el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**, se realizaron los siguientes mantenimientos preventivo:

ÍTEM	CANT.	REFERENCIA		VISITAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS	VALOR UNITARIO	CANT. DE VISITAS REALIZADAS ACTA PARCIAL N°001	VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°001 FACTURA No.GS4398	CANT. DE VISITAS REALIZADAS ACTA PARCIAL N°002	VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°002 FACTURA No.GS4462	CANT. DE VISITAS REALIZADAS ACTA PARCIAL N°003	VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°003 FACTURA No.GS4558	CANT. DE VISITAS REALIZADAS ACTA PARCIAL N°004	VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°004 FACTURA No.GS4621
1	1	DUMBWAITER (MONTACARGA ROPA)	RTM-50-S-45 No.2	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
2	1	DUMBWAITER (MONTACARGA HERRAMIENTA)	RML-200-S-45 (B1) (C1) No.3	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
3	1	ASCENSOR	NEX-WAY No. 4	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
4	1	ASCENSOR	NEX-WAY No.5	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
5	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 6	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
6	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 7	22	$ 726.241	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482	2	$ 1.452.482
SUBTOTAL							$ 8.714.892		$ 8.714.892		$ 8.714.892		$ 8.714.892
IVA 19%							$ 1.655.829		$ 1.655.829		$ 1.655.829		$ 1.655.829
GRAN TOTAL							$10.370.721		$10.370.721		$10.370.721		$10.370.721

➢ Durante el periodo comprendido el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**, se realizaron los siguientes mantenimientos correctivos:

- **FACTURA No. GS4622**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	CANTIDAD	REPUESTOS	VALOR
1	ASCENSOR	ASCENSOR	ASCENSOR	NEX-WAY No.4 Y No.5	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE LIJADO Y SATINADO	$ 934.000
SUBTOTAL							$ 934.000
IVA 19%							$ 177.460
TOTAL							**$ 1.111.460**

Durante el periodo comprendido el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**, se realizó una ejecución total de:

MANTENIMIENTOS	ACTA DE PAGO PARCIAL N°001	ACTA DE PAGO PARCIAL N°002	ACTA DE PAGO PARCIAL N°003	ACTA DE PAGO PARCIAL N°004
PREVENTIVO	$10.370.721	$10.370.721	$10.370.721	$10.370.721
CORRECTIVOS	$19.042.772	$15.052.054	$1.339.739	$1.111.460
TOTAL	**$29.413.493**	**$ 25.422.775**	**$11.710.460**	**$11.482.181**

Así mismo, el contratista en sus rutinas de mantenimiento evidenció lo siguiente:

ÍTEM	CANT.	REFERENCIA		PERIODO	NOVEDAD	ESTADO
1	1	Dumbwaiter (Montacarga Ropa)	RTM-50-S-45 No.2	mayo	Rutina de mantenimiento preventivo No. 07 Rutina de mantenimiento preventivo No. 08	Completa
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 07	Completa

ÍTEM	CANT.	REFERENCIA		PERIODO	NOVEDAD	ESTADO
2	1	Dumbwaiter (Montacarga Herramienta)	RML-200-S-45 (B1) (C1) No.3	mayo	Puertas de hall piso 2,3,4 averiadas por manipulación indebida, falla en los mecanismos de apertura y cierre, requiere mantenimiento correctivo	Sin realizar
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 08	Completa
					Puertas de hall piso 2,3,4 averiadas por manipulación indebida, falla en los mecanismos de apertura y cierre, requiere mantenimiento correctivo	Sin realizar
3	1	Ascensor	NEX-WAY No. 4	mayo	Rutina de mantenimiento preventivo No. 07	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Realizado
					Falla en tarjeta electrónica de potencia del cuadro de control principal, se recomienda la a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
					Botonera piso 4 averiada por deflexión en la tapa. dejando presionado el botón de parad. Posible exceso presión generando pandeo.	Sin Realizar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma.	Sin Realizar
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 08	Completa
					Falla en tarjeta electrónica de potencia del cuadro de control principal	Sin Realizar
					Botonera piso 4 averiada por deflexión en la tapa, dejando presionado el botón de parad. Posible exceso presión generando pandeo.	Sin Realizar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma. se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
5	1	Ascensor	NEX-WAY No. 5	mayo	Rutina de mantenimiento preventivo No. 07	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Iluminación de cabina en regular estado, por baja intensidad de lumens, se recomienda realizar el cambio del bombillo averiado, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 8	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Realizado
					Iluminación de cabina en regular estado, por baja intensidad de lumens, se recomienda realizar el cambio del bombillo averiado, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
6	1	Camillero	NEX-WAY No. 6	mayo	Rutina de mantenimiento preventivo No. 07	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Realizar mantenimiento preventivo a paneles de cabina del ascensor incluye lijado y satinado (por cabina), debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 08	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Realizar mantenimiento preventivo a paneles de cabina del ascensor incluye lijado y satinado (por cabina), debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
7	1	Camillero	NEX-WAY No. 7	mayo	Rutina de mantenimiento preventivo No. 07	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar

ÍTEM	CANT.	REFERENCIA		PERIODO	NOVEDAD	ESTADO
					Realizar mantenimiento preventivo a paneles de cabina del ascensor incluye lijado y satinado (por cabina), debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Los rodamientos del trux (parte posterior del eje principal del reductor) presenta desgaste excesivo por daño en sus esferas, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Reparar
					La balinera central del eje principal averiada por desgaste natural de las esferas que la componen se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Reparar
					El retenedor presenta desgaste en el labio que sella el flujo de aceite del reductor.	Sin Reparar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar
					Rutina de mantenimiento preventivo No. 08	Completa
					Realizar el mantenimiento correctivo a puertas de cabina en acero inoxidable incluye lijado y satinado, debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Realizar mantenimiento preventivo a paneles de cabina del ascensor incluye lijado y satinado (por cabina), debido a que presentan corrosión por contacto con productos abrasivos y objetos metálicos, los cuales han rayado las puertas de la superficie.	Sin Realizar
					Los rodamientos del trux (parte posterior del eje principal del reductor) presenta desgaste excesivo por daño en sus esferas, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Reparar
					La balinera central del eje principal averiada por desgaste natural de las esferas que la componen se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Reparar
					El retenedor presenta desgaste en el labio que sella el flujo de aceite del reductor.	Sin Reparar
					Sistema de comunicación (citofonía) y emergencia (alarma) averiados por fluctuación de energía, que ocasionó el daño en la citofonía y la alarma, se recomienda a la supervisión del contrato incluir este ítem, ya que no se encuentra dentro de la misma.	Sin Realizar

Desde el ejercicio de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponde a "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.", se realizó seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo evaluado, verificando el estado operativo de los equipos, el cumplimiento de las rutinas de mantenimiento programadas y la atención de las novedades identificadas durante las inspecciones técnicas.

Como resultado de las rondas de supervisión efectuadas, se evidenció que el contratista ejecutó de manera satisfactoria las rutinas de mantenimiento preventivo programadas para todos los equipos objeto del contrato, garantizando la continuidad operacional de los ascensores y montacargas instalados en la institución. Asimismo, se constató la ejecución de algunas actividades correctivas específicas, entre las cuales se destaca la intervención realizada al ascensor NEX-WAY No. 4 y al ascensor NEX-WAY No. 5, consistente en el mantenimiento correctivo de las puertas de cabina en acero inoxidable mediante procesos de lijado y satinado, permitiendo la recuperación de las superficies afectadas por corrosión, rayaduras y desgaste ocasionado por el uso continuo de los equipos. No obstante, durante las actividades de seguimiento también se identificó la existencia de mantenimientos correctivos pendientes de ejecución, principalmente aquellos relacionados con el tratamiento estético y funcional de puertas y paneles de cabina de los ascensores No. 5, 6 y 7, así como otras intervenciones técnicas asociadas a componentes electromecánicos y sistemas complementarios de comunicación, emergencia e iluminación. De acuerdo con la información suministrada por el contratista y validada por la supervisión, los trabajos de recuperación de superficies en acero inoxidable requieren procedimientos especializados de lijado y satinado que implican la inmovilización continua de cada ascensor durante un periodo aproximado de cinco (5) a siete (7) días. Esta condición representa una limitación significativa para su ejecución inmediata, teniendo en cuenta la alta demanda operativa de la infraestructura hospitalaria y la necesidad de mantener la disponibilidad de los equipos de transporte vertical para garantizar el traslado permanente de pacientes, usuarios, personal asistencial, insumos y equipos médicos. En consecuencia, desde la

supervisión contractual se considera técnicamente justificada la programación gradual de dichas actividades, priorizando la continuidad del servicio hospitalario y evitando afectaciones en la movilidad interna de la institución. Esta situación explica que, aunque algunas intervenciones ya fueron ejecutadas exitosamente durante el periodo evaluado, otras continúen pendientes y deban ser desarrolladas de manera escalonada conforme a una programación técnica previamente concertada entre el contratista y la entidad.

Adicionalmente, se evidenció que varias de las novedades reportadas corresponden a elementos y componentes cuya reposición o reparación no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual vigente, tales como tarjetas electrónicas de potencia, sistemas de citofonía y alarma afectados por fluctuaciones eléctricas, componentes internos del sistema reductor, sistemas de iluminación y otros elementos sujetos a desgaste natural o daños ocasionados por factores externos. Frente a estos casos, el contratista ha emitido las respectivas recomendaciones técnicas y la supervisión se encuentra evaluando los mecanismos administrativos y contractuales que permitan gestionar su intervención.

Es importante precisar que, si bien se han identificado algunos repuestos y componentes pendientes de reposición o sustitución, esta situación no afecta la operación, disponibilidad ni las condiciones de seguridad de los ascensores actualmente en servicio. Los equipos continúan funcionando de manera normal y cumplen con los parámetros técnicos requeridos para su uso seguro por parte de pacientes, usuarios y personal asistencial. Adicionalmente, la entidad cuenta con sistemas alternos de monitoreo y vigilancia mediante cámaras de seguridad ubicadas estratégicamente en las áreas donde operan los ascensores, lo que permite una supervisión permanente y una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad o situación de emergencia que pudiera presentarse. En consecuencia, se garantiza la continuidad del servicio y la atención inmediata de cualquier incidente, manteniendo las condiciones de seguridad exigidas para la prestación del servicio. En atención a lo anterior, durante el periodo evaluado se evidenció que la empresa contratista dio inicio a la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo asociadas al tratamiento y recuperación de las superficies en acero inoxidable de puertas y paneles de cabina de los ascensores instalados en la entidad, logrando intervenir parcialmente los equipos programados y adelantando acciones orientadas a mitigar los efectos de corrosión, rayaduras y desgaste ocasionados por el uso continuo.

Finalmente, se deja constancia de que los demás hallazgos identificados durante las inspecciones y registrados en los formatos de mantenimiento serán atendidos progresivamente durante los próximos meses, de acuerdo con la criticidad de cada novedad, la disponibilidad operativa de los equipos y las condiciones asistenciales de la institución. La supervisión continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando la ejecución de las actividades pendientes, el mantenimiento de condiciones seguras de operación y la implementación de las acciones necesarias para garantizar la confiabilidad, disponibilidad y adecuada prestación del servicio de transporte vertical en el Hospital.

2. GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPONGA DURANTE LAS VISITAS, DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR DICHA LABOR CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA.

En desarrollo de la obligación contractual consistente en garantizar que el personal encargado del mantenimiento preventivo y correctivo disponga de las herramientas, equipos, repuestos y elementos de seguridad necesarios, se evidenció el cumplimiento adecuado por parte del contratista. Durante las visitas técnicas realizadas, el contratista aseguró que el personal asignado contara con los equipos y herramientas requeridas para ejecutar las actividades con eficiencia, seguridad y oportunidad. En particular, se verificó la disponibilidad de los siguientes elementos:

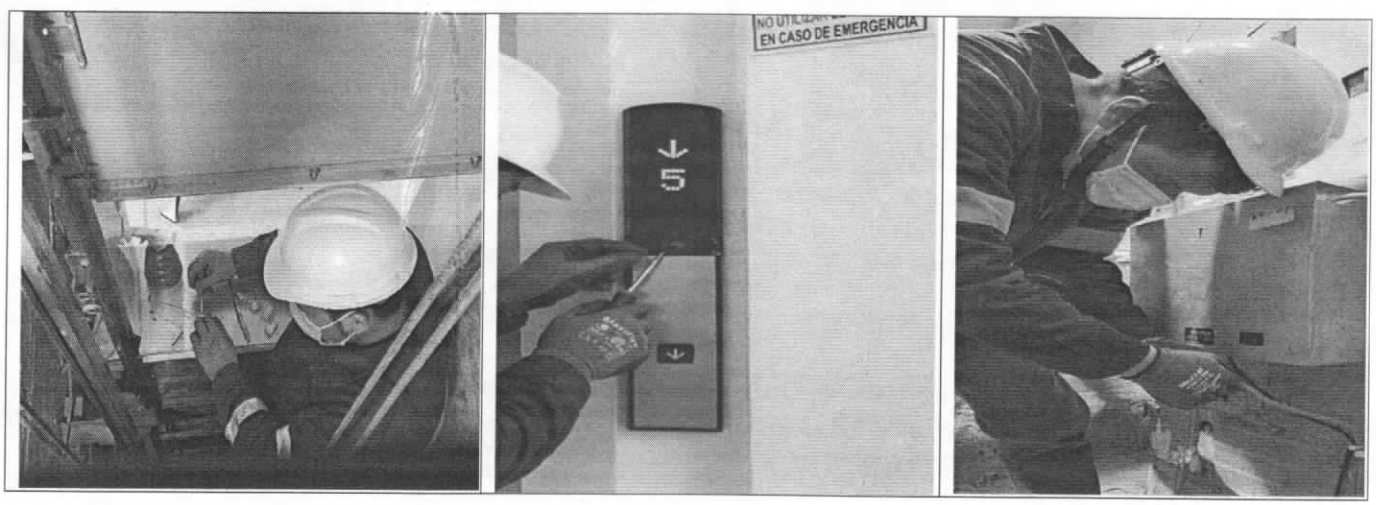
- Taladro inalámbrico
- Atornillador inalámbrico
- Pinza amperimétrica
- Voltímetro
- Juego de llaves Torx

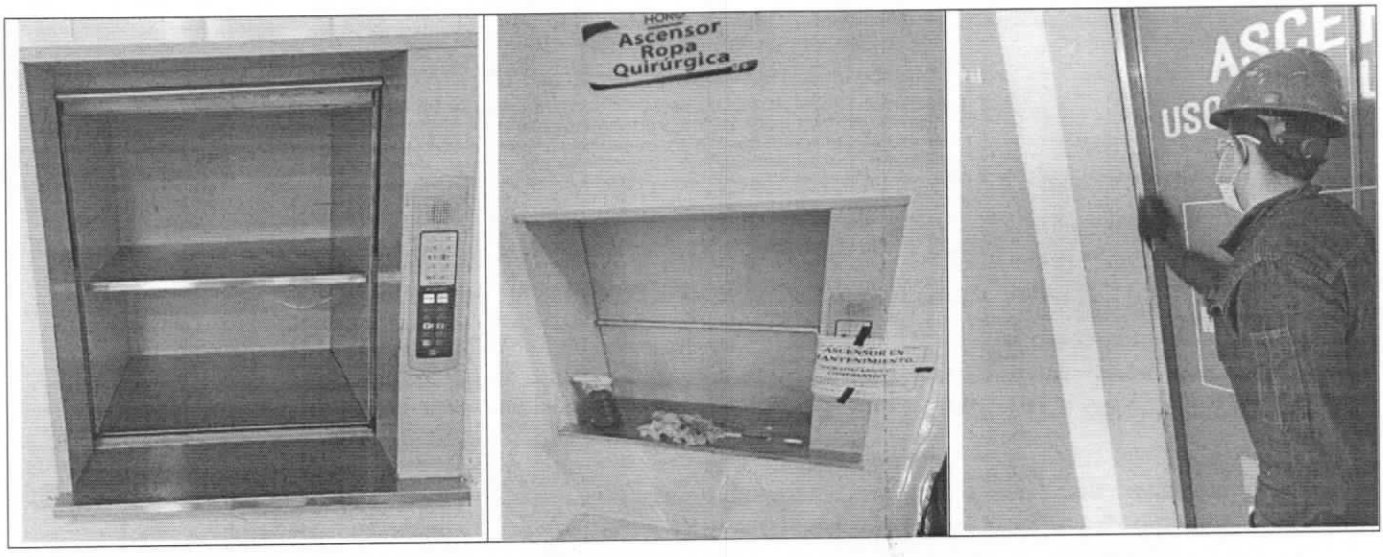
- Juego de destornilladores

La disponibilidad de estas herramientas permitió realizar ajustes mecánicos, verificaciones eléctricas, mediciones de corriente y voltaje, así como labores de desmontaje e instalación de componentes, garantizando la correcta ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo y la atención oportuna de eventualidades correctivas. Asimismo, se constató que el personal contaba con los elementos necesarios para desarrollar las actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad industrial, minimizando riesgos operativos y asegurando la continuidad del servicio. En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual en este aspecto, al proveer los medios técnicos y operativos indispensables para la adecuada prestación del servicio, contribuyendo así a la eficiencia, calidad y confiabilidad del mantenimiento realizado.

3. **GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA AVALAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, RELACIONADAS EN EL CONTRATO; PARA BRINDAR CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS Y PARA ATENDER EVENTUALIDADES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA.**

La supervisión, a través del apoyo a la supervisión, señala que el contratista dispuso del personal técnico idóneo y suficiente para atender las actividades programadas de mantenimiento y responder oportunamente ante requerimientos imprevistos. Se evidenció que, cuando fue necesario, el contratista asignó recurso humano capacitado para garantizar la continuidad operativa de los equipos, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos y asegurando la adecuada prestación del servicio. Asimismo, se verificó la disponibilidad permanente de atención, conforme a lo estipulado contractualmente, permitiendo la gestión de eventualidades fuera del horario habitual, lo cual contribuye a minimizar riesgos de interrupción en el funcionamiento de los equipos y a mantener la calidad del servicio. En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, al garantizar la disponibilidad del personal técnico requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento y la atención oportuna de contingencias.





4. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, AL INICIO DEL CONTRATO, EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS.

La supervisión del contrato señala que, al inicio de la ejecución, el contratista elaboró y presentó el cronograma de mantenimiento preventivo, el cual fue construido de manera articulada con el supervisor, atendiendo las condiciones técnicas de los equipos, su periodicidad de intervención y las necesidades operativas de la entidad. El cronograma diseñado estableció las fechas programadas para la ejecución de las actividades preventivas, permitiendo organizar de manera planificada las intervenciones, optimizar recursos, prevenir fallas y garantizar la continuidad en el funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

Se deja constancia de que el documento correspondiente reposa en el expediente contractual que soporta el presente informe, constituyéndose en evidencia del cumplimiento de esta obligación. En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación de diseñar, de manera conjunta con la supervisión, el cronograma de mantenimiento preventivo al inicio del contrato, contribuyendo a una adecuada planeación y gestión del servicio. Así mismo, se evidencia que durante la ejecución del contrato el contratista ha dado cumplimiento a las actividades programadas en el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, conforme a los tiempos y lineamientos establecidos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/26-985

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA
		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
1	Firma de Acta de Inicio del Contrato No. CD 26-985												
2	Solicitud para inspección visual y Recopilación del estado												
3	Inspección visual y Recopilación de información												
4	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2												
5	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3												
6	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor Farmacia No 4												
7	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor Publico No 5												
8	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor Camillero No 6												

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/26-985

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO				MARZO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
9	Mantenimiento preventivo No.1 Ascensor Camillero No 7																																															
10	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
11	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
12	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor Camillero No 7																																															
13	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor Camillero No 6																																															
14	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor Farmacia No 4																																															
15	Mantenimiento preventivo No.2 Ascensor Publico No 5																																															
16	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
17	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
18	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor Camillero No 6																																															
19	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor Publico No 5																																															
20	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor Farmacia No 4																																															
21	Mantenimiento preventivo No.3 Ascensor Camillero No 7																																															
22	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA																																															
23	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
24	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor Camillero No 6																																															
25	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor Publico No 5																																															
26	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor Farmacia No 4																																															
27	Mantenimiento preventivo No.4 Ascensor Camillero No 7																																															
28	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
29	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
30	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor Camillero No 6																																															
31	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor Publico No 5																																															
32	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor Farmacia No 4																																															
33	Mantenimiento preventivo No.5 Ascensor Camillero No 7																																															

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO				MARZO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
34	Mantenimiento preventivo No.6 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
35	Mantenimiento preventivo No.6 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
36	Mantenimiento preventivo No.6 Ascensor Camillero No 6																																															
37	Mantenimiento preventivo No.6 Ascensor Publico No 5																																															
38	Mantenimiento preventivo No.6 Ascensor Farmacia No 4																																															
39	Mantenimiento preventivo No. 6 Ascensor Camillero No 7																																															
40	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
41	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
42	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor Camillero No 6																																															
43	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor Publico No 5																																															
44	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor Farmacia No 4																																															
45	Mantenimiento preventivo No.7 Ascensor Camillero No 7																																															

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/26-985

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENERO				MARZO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
46	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
47	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
48	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor Camillero No 6																																															
49	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor Publico No 5																																															
50	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor Farmacia No 4																																															
51	Mantenimiento preventivo No.8 Ascensor Camillero No 7																																															
52	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
53	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
54	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor Camillero No 6																																															
55	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor Publico No 5																																															
56	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor Farmacia No 4																																															
57	Mantenimiento preventivo No.9 Ascensor Camillero No 7																																															
58	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
59	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
60	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor Camillero No 6																																															
61	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor Publico No 5																																															
62	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor Farmacia No 4																																															
63	Mantenimiento preventivo No.10 Ascensor Camillero No 7																																															
64	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor DUMBW AITER RTM-50-S-45 (MONTACARGA ROPA) No 2																																															
65	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor DUMBW AITER RML-200-S-45 (B1)(C1) No. 3																																															
66	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor Camillero No 6																																															
67	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor Publico No 5																																															
68	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor Farmacia No 4																																															
69	Mantenimiento preventivo No.11 Ascensor Camillero No 7																																															

5. INFORMAR MEDIANTE COMUNICACIÓN FORMAL Y ESCRITA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SI EN LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL, SE DETECTA UN MAL USO O DEFICIENCIA EN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ MISMO, SOCIALIZAR LAS MEDIDAS A TOMAR PARA SU BUEN USO.

La supervisión, a través del apoyo a la supervisión, dejó constancia de que el contratista remitió comunicación escrita informando sobre las condiciones evidenciadas en los ascensores durante las visitas técnicas. En dichos informes se detallaron las situaciones detectadas relacionadas con el uso de los equipos, así como las observaciones técnicas pertinentes.

De igual manera, el contratista formuló y socializó las recomendaciones y medidas preventivas orientadas a mejorar el uso adecuado de los equipos, con el propósito de evitar fallas recurrentes, prolongar su vida útil y garantizar condiciones seguras de operación.

Se deja constancia de que los soportes documentales correspondientes deben verificarse en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en el expediente contractual.

6. **ENTREGAR LOS EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DEJANDO CONSTANCIA EN EL FORMATO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVICIO.**

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista hizo entrega de los equipos intervenidos garantizando su adecuado funcionamiento, verificando previamente su operatividad, seguridad y desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Asimismo, se dejó constancia escrita de cada intervención en el respectivo formato de soporte técnico de servicio, en el cual se registraron las actividades realizadas, observaciones técnicas, repuestos utilizados (cuando aplicó), recomendaciones y el estado final del equipo. Dichos formatos cuentan con la validación correspondiente y reposan en el expediente contractual como evidencia del servicio prestado.

En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, al asegurar que los equipos fueran entregados en condiciones óptimas de funcionamiento y debidamente soportados mediante los registros técnicos exigidos.

7. **DOTAR AL PERSONAL REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DE TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y CAPACITARLO PARA EVITAR ACCIDENTES LABORALES Y AFECTACIONES DE TERCEROS, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Que, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL** CONTRATISTA numerales 2 y 7; **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** numerales 2,9-18, mediante certificación No. **304.26-141**, expedida el día **primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA**, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026** del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026.**

8. **RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.**

La supervisión, a través del apoyo a la supervisión, dejó constancia de que el contratista presentó oportunamente el Informe correspondiente al **Pago Parcial No. 001, Pago Parcial No. 002**, **Pago Parcial No. 003, y Pago Parcial No. 004,** el cual contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el período de servicio, así como los respectivos soportes documentales que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En dicho informe reposan los documentos exigidos en la **CLÁUSULA SÉPTIMA Y CLÁUSULA OCTAVA** Contrato de Prestación de Servicios No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026, relacionados con la acreditación de la prestación efectiva del servicio, reportes técnicos, constancias de intervención y demás anexos requeridos para efectos de trámite de pago.

Los soportes mencionados se encuentran incorporados en el expediente contractual, constituyéndose en evidencia formal del cumplimiento de esta obligación.

En consecuencia, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación de rendir y elaborar los informes y demás documentos requeridos en el marco del contrato, presentándolos de manera oportuna y conforme a las disposiciones contractuales vigentes.

9. **SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

- Que, para el desarrollo del objeto contractual el treinta (30) de enero de 2026 la Oficina Asesora de Jurídica, suscribe **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS** en la cual se relaciona garantía única de cumplimiento N° COQ-100008519 de fecha veintinueve (29) de enero 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL., en dos (02) folios útiles, firmada por el tomador, las cuales amparan el contrato referido. El día veintinueve (29) de enero 2026, se recibe la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° COQ100002055 de fecha veintinueve (29) de enero 2026, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL., en un (01) folios útiles, firmada por el tomador, las cuales amparan el contrato referido.

- Que, para el desarrollo del objeto contractual el dos (02) de febrero de 2026, las partes suscribieron **ACTA DE INICIO** del Contrato de Prestación de Servicios No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026 por el término de ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, iniciando el contrato en mención el día 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Que, el día veinticuatro (24) de febrero de 2026 se firma **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO No.001**, como soporte de la reunión que se realizó en la oficina de Gerencia del Ambiente Físico, en la que se abordaron aspectos técnicos, ambientales, administrativos y de seguridad relacionados con la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. CD/26-985 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Las áreas de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerencia del Ambiente Físico realizaron recomendaciones al contratista orientadas al cumplimiento de las jornadas de inducción y reinducción, la implementación de buenas prácticas ambientales, el cumplimiento de los requisitos de seguridad para el ingreso a realizar actividades de mantenimiento y la radicación oportuna de facturas e informes mensuales. Por su parte, el contratista manifestó su disposición para acoger las recomendaciones y expresó la posibilidad de gestionar un simulacro de rescate en ascensores con un capacitador de la marca Mitsubishi Electric. El soporte del acta reposa en el expediente contractual.

- El día veinticuatro (24) de abril de 2026 se firma **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO No.002** como soporte de la reunión que se realizó en la oficina de Gerencia del Ambiente Físico, en el desarrollo de la reunión, la Gerencia del Ambiente Físico reiteró la importancia de radicar oportunamente los informes mensuales y reportes de mantenimiento, con el fin de garantizar el adecuado registro de las actividades ejecutadas dentro del sistema institucional. Así mismo, se socializó la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes relacionadas con el pago de estampillas para contratos superiores al monto establecido por la Asamblea Departamental. De igual manera, se recordó la obligación de realizar la entrega de los repuestos sustituidos y se solicitó implementar estrategias de socialización institucional sobre el adecuado uso de los ascensores mediante herramientas pedagógicas y digitales dirigidas al personal y usuarios de la entidad. Por otra parte, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfatizó el cumplimiento del procedimiento de ingreso de terceros, resaltando la necesidad de tramitar las solicitudes con antelación y adjuntar la documentación requerida para la autorización correspondiente. También se informó sobre la programación de auditorías a contratistas con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los lineamientos normativos e institucionales en materia de SST. Desde el Sistema de Gestión Ambiental se destacó la participación del contratista en las jornadas de inducción y reinducción institucional, así como la importancia de continuar fortaleciendo internamente las capacitaciones orientadas al uso eficiente de recursos, manejo adecuado de residuos y buenas prácticas ambientales, en cumplimiento del componente ambiental contractual y de las políticas institucionales de sostenibilidad. Finalmente, la reunión permitió consolidar lineamientos técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad orientados al fortalecimiento del seguimiento contractual y al mejoramiento continuo del servicio prestado, evidenciando el compromiso institucional y del contratista en la correcta ejecución del contrato. El soporte del acta reposa en el expediente contractual.

- El día veintinueve (29) de mayo de 2026 se firma **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO No.003** como soporte de la reunión que se realizó en la oficina de Gerencia del Ambiente Físico, al seguimiento del componente técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. CD/26-1063. Durante la sesión se destacó el cumplimiento técnico evidenciado por el contratista y se reiteró la importancia de presentar oportunamente los informes mensuales, reportes de mantenimiento y cronogramas de actividades programadas. Así mismo, se formularon recomendaciones orientadas al adecuado uso y conservación de los ascensores, el fortalecimiento de la gestión documental del contrato y la presentación de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera, se solicitó al contratista elaborar un análisis estadístico sobre los tiempos de indisponibilidad de los ascensores ocasionados por uso inadecuado. Por su parte, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo recordó los requisitos para el ingreso de terceros a la institución y recomendó fortalecer el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, así como desarrollar capacitaciones periódicas al personal con sus respectivos soportes. Finalmente, el contratista manifestó su compromiso de atender las recomendaciones y acciones de mejora planteadas. El soporte del acta reposa en el expediente contractual.

- Que, de acuerdo con la **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales por el valor equivalente a los servicios prestados, previo documento expedido por el almacén general de la entidad (transacción o ingreso). El contratista deberá presentar el informe mensual de ejecución (en medio digital e impreso), acompañado de la factura correspondiente aceptada por el supervisor. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, acta parcial aprobada por el supervisor, presentación del informe de ejecución de actividades del mes correspondiente con sus respectivos soportes, y factura. En atención a lo anterior, se señala que el contratista presentó los documentos que se piden como soporte para la suscripción del **ACTA DE PAGO PARCIAL No.001, ACTA DE PAGO PARCIAL No.002, ACTA DE PAGO PARCIAL No.003 y ACTA DE PAGO PARCIAL No.004.**

10. LAS DEMAS QUE POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SEAN NECESARIAS PARA SU CABAL EJECUCIÓN.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el contratista tiene completa disponibilidad a atender cualquier solicitud que sea necesaria para el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

Seguidamente, se relaciona el desarrollo de las **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** ejecutadas en el periodo del **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**, por parte de la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 901.493.870-4, quedando de la siguiente manera:

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS EQUIPOS, DURANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CAUSADOS POR IMPERICIA U OMISIÓN DE SU PERSONAL O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS.

Durante el periodo de ejecución, el contratista dio cumplimiento al cronograma de mantenimientos programado. Gracias a esta gestión oportuna y a la idoneidad del personal técnico, no se presentaron incidentes, daños por impericia ni omisiones que afectaran la integridad de los equipos de la Entidad, garantizando la continuidad operativa de los mismos.

2. CUMPLIR CON LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDADES SOCIALES Y PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA NORMA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PROPIOS DEL CONTRATISTA Y

RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO; ASÍ COMO, CON LAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON EL PAGO OPORTUNO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES DE TIPO PATRONAL, QUE SE DERIVEN DE SU VINCULACIÓN.

Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión técnica verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el día **cinco (05) de junio de 2026**, por el contador Público **ARMANDO DE JESÚS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con cédula de ciudadanía No.85.448.370 de Santa Martha, con tarjeta profesional N°64753-T y firmada por el representante legal el señor **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** con cédula de ciudadanía No.19.153.585, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**.

A su vez, el apoyo a la Supervisión a través de la plataforma SOI verificó que la empresa contratista realizara el pago oportuno a los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.

3. **RESPONDER POR LA CONDUCTA DE SU PERSONAL.**

En cumplimiento de sus obligaciones, y en relación con la conducta de su personal, el contratista se desempeñó con idoneidad y disciplina. Este comportamiento facilitó la ejecución oportuna del cronograma de mantenimiento, cumpliendo a cabalidad con las normas de conducta exigidas por la Entidad.

4. **MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de sus obligaciones, el contratista mantuvo en absoluta reserva información que desde el apoyo a la supervisión se le haya suministrado para el desarrollo del objeto contractual.

5. **RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LOS ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN VIRTUD DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS.**

En el desarrollo de las actividades, el contratista no ha causó perjuicio alguno en el que tuviera que responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.

6. **CONSTITUIR LAS PÓLIZAS EXIGIDAS Y ENTREGARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU APROBACIÓN Y MANTENERLAS VIGENTE TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPAREN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE.**

Que, para el desarrollo del objeto contractual, el treinta (30) de enero de 2026, la Oficina Asesora de Jurídica, suscribe **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS** en la cual se relaciona garantía única de cumplimiento N° COQ-100008519 de fecha veintinueve (29) de enero 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL., en dos (02) folios útiles, firmada por el tomador, las cuales amparan el contrato referido. El día veintinueve (29) de enero 2026, se recibe la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° COQ100002055 de fecha veintinueve (29) de enero 2026, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL., en un (01) folios útiles, firmada por el tomador, las cuales amparan el contrato referido.

Que, las pólizas del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026** se encuentra vigentes de acuerdo con las condiciones contratadas sin que se requiera ampliación de estas, como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	COQ-100008519	CUMPLIMIENTO	29/01/2026	03/01/2028	30/01/2026	$35.706.994,00
		PRESTACIONES SOCIALES	29/01/2026	03/01/2030		$35.706.994,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	03/07/2027		$35.706.994,00
	COQ-100002055	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/01/2026	03/01/2027		$350.181.000,00

7. ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista, asumió bajo su costo y riesgo todos los gastos en lo que se incurrieron en la ejecución del objeto contractual.

8. SOSTENER LOS PRECIOS ENUNCIADOS EN LA PROPUESTA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En cumplimiento de sus obligaciones, el contratista ha sostenido los precios los cuales fueron aceptados a través de la SOLICITUD DE OFERTA No.001/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

9. CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DE LA EMPRESA; Y LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GCL-SST-M-06) PUBLICADO EN HOSPINET.

De acuerdo con la **certificación No. 304.26-141 expedida el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA**, se evidenció que el contratista cumple con la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, acorde con el tamaño de la empresa. Así mismo, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (GCL-SST-M-06) publicado en Hospinet.

10. MANTENER AL PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE TRABAJO DE LABOR BÁSICA CONFORME A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLE, Y EL DEBIDO CUMPLIENDO DEL MANUAL DE BIOSEGURIDAD (CÓDIGO: GRC-SP-M-02), PUBLICADO EN HOSPINET.

De acuerdo con la certificación **No. 304.26-141 expedida el día el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA**, durante el periodo de servicio, se constató que el contratista mantiene al personal asignado al contrato debidamente dotado con los elementos de protección personal y de trabajo requeridos para la ejecución segura de las actividades, en concordancia con los riesgos asociados a la labor

desarrollada. De igual manera, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Bioseguridad (Código: GRC-SP-M-02) de la entidad.

11. CAPACITAR AL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO, EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el periodo evaluado se ejecutó capacitación al personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (manejo de cargas), en razón a que esta actividad se programó conforme al cronograma con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. Reposando en el expediente la planilla de asistencia y la certificación por parte de la empresa capacitadora.

12. ASISTIR CON EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO A LA INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL INICIAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO; PARA ELLO SE DEBE COORDINAR CON LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HORO. E.S.E. LA FECHA, HORA Y LUGAR.

Se evidenció que el contratista garantiza la participación de su personal en las jornadas de inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinadas con la Oficina de SST del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., al iniciar el desarrollo del contrato. No obstante, para el periodo de servicio no se realizaron jornadas de inducción o reinducción dado que el contratista no incluyó personal nuevo en el desarrollo de las actividades contractuales, lo cual se deja constancia mediante certificación **No. 304.26-141 expedida el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA.**

13. PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, ALTURAS Y CERTIFICADO DEL COORDINADOR DE ALTURAS (DEBE ESTAR 100% EN LA ACTIVIDAD), ANTES DE INICIAR LA ETAPA CONTRACTUAL.

El contratista presentó ante la entidad los certificados correspondientes para la ejecución de actividades que requieren condiciones especiales de seguridad, tales como trabajo en alturas y otras labores de riesgo, incluyendo la certificación del coordinador de alturas cuando la actividad lo requiere, garantizando que el personal cuente con las competencias necesarias para el desarrollo seguro de las labores, lo cual se constata mediante certificación **No. 304.26-141, expedida el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA.**

14. PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DOCUMENTADO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS GENERADOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

Durante el periodo de servicio, se evidenció que el contratista presentó el procedimiento de seguridad documentado para la prevención de riesgos asociados a trabajos en espacios confinados, en concordancia con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa vigente aplicable a este tipo de actividades, lo cual se certifica a través de certificación **No. 304.26-141, expedida el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA.**

15. PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS (ESCALERAS, ARNÉS, ESLINGA, ANDAMIO, ETC. EN CASO DE QUE SE REQUIERA).

A través de la certificación **No. 304.26-141, expedida el día primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA,** se avala que el contratista aportó la documentación que certifica los elementos de protección contra caídas utilizados en las labores que así lo requieren, tales como arnés,

eslingas, escaleras, andamios y demás equipos de seguridad, garantizando que estos cumplen con las condiciones técnicas y normativas para su uso seguro.

16. **GESTIONAR CON LA OFICINA DE SST-HORO LA VALIDACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO (ALTURAS, CONFINADOS, OTROS), Y DEBERÁN ADJUNTAR EL "FORMATO PARA VALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN DIARIA PERMISOS DE TRABAJO" FIRMADO POR AMBAS PARTES JUNTO A LOS PERMISOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA, EN LAS ACTAS PARCIALES O LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.**

Durante el periodo de servicio, el contratista gestionó ante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital la validación de los permisos de trabajo requeridos para la ejecución de actividades específicas, incluyendo la presentación del Formato para Validación y Revalidación Diaria de Permisos de Trabajo, debidamente firmado por las partes y anexado a los soportes correspondientes dentro de la ejecución contractual. Dicho cumplimiento es certificado por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA,** a través de la certificación **No. 304.26-141 expedida el día primero (01) de junio de 2026.**

17. **PARTICIPAR CON EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO, CUANDO SE REQUIERA DE REUNIONES, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE, SOLICITADAS POR HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA LABOR CONTRATADA.**

Se evidenció la disposición del contratista y del personal asignado al contrato para participar en reuniones, capacitaciones, campañas y demás actividades relacionadas con Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que son programadas o solicitadas por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención dentro de la institución. Para el periodo de servicio no se realizaron capacitaciones en este tema dado que está función del cronograma de la entidad.

18. **ACATAR LAS MODIFICACIONES O SUGERENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DADAS POR EL INTERVENTOR, SUPERVISOR O RESPONSABLE DE SST A LOS PROCEDIMIENTOS O LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE, CUANDO EXISTAN CONDICIONES INSEGURAS PARA EL CONTRATISTA, SUS TRABAJADORES, SUBCONTRATISTAS, INSTALACIONES O PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL.**

El contratista ha demostrado disposición para acatar las recomendaciones, observaciones o modificaciones realizadas por el supervisor, interventor o responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente cuando estas se encuentran orientadas a prevenir condiciones inseguras y a proteger la integridad del personal del contratista, de la entidad y de las instalaciones hospitalarias. Dicho cumplimiento es certificado por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA,** a través de la certificación **No. 304.26-141, expedida el día primero (01) de junio de 2026.**

2.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON SUS SOPORTES.

- **Información presupuestal**

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2026	2B05010200800701557	230	16/01/2026	1038	31/01/2026	ACTAS PARCIALES Y LIQUIDACIÓN.	01 DE FEBRERO DE 2026	ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	31 DE DICIEMBRE DE 2026

- **Información financiera**

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 178.534.970	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°001	01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		$ 29.413.493
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°002	01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026		$25.422.775
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°003	01 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026		$11.710.460
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°004	01 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026		$11.482.181
VALOR POR EJECUTAR			$100.506.061
SUMAS IGUALES		$ 178.534.970	$178.534.970

Con base en la revisión de la información presupuestal, financiera y los soportes que hacen parte integral del expediente contractual, se efectuó el análisis de la ejecución de los recursos asignados al contrato, evidenciando la consistencia entre los valores aprobados, las modificaciones contractuales y los pagos realizados durante el periodo del servicio.

Se observa que el contrato cuenta con un valor inicial de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.534.970,00)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

En relación con la ejecución financiera, se verificó que mediante **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 004,** correspondiente al periodo comprendido entre **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026,** se consolidó la ejecución de los recursos, determinándose un valor reconocido por **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.482.181).**

De igual manera, se constató que el valor por ejecutar corresponde a **CIEN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS ($100.506.061) M/CTE.**

En consecuencia, las sumas registradas presentan coherencia y equilibrio presupuestal, evidenciándose que el contrato se está ejecutando dentro de los límites financieros autorizados y con observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Que, el treinta (30) de enero de 2026, las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E." por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.534.970,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.

2. Que, el dos (02) de febrero de 2026, las partes suscribieron **ACTA DE INICIO** del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026** por el término de **ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, iniciando el contrato en mención el día 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. Que, el veintiuno (21) de mayo de 2026, se suscribió la transacción N°322 por el área de almacén, mediante la factura N°GS4621 de fecha quince (15) de mayo de 2026, en lo ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** en el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.**

4. Que, el veintiuno (21) de mayo de 2026, se suscribió la transacción N°323 por el área de almacén, mediante la factura N°GS4622 de fecha quince (15) de mayo de 2026, en lo ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** en el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.**

5. Que, la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, en los numerales 1-6,8-10 y en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: en los ítems 1 y 2, mediante la certificación **305-2026-038**, expedida el día **primero (1°) de junio de 2026** por la profesional especializada **KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO**, quien avala el cumplimiento de las obligaciones descritas en la Cláusula precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026.**

6. Que, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL** CONTRATISTA numerales 2 y 7; **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** numerales 2,9-18, mediante certificación **No. 304.26-141**, expedida el día **primero (01) de junio de 2026** por el médico especialista en SST, **HERNAN DARIO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA**, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026,** del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026.**

7. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión técnica verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el día **cinco (05) de junio de 2026**, por el contador Público **ARMANDO DE JESÚS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con cédula de ciudadanía No.85.448.370 de Santa Martha, con tarjeta profesional N°64753-T y firmada por el representante legal el señor **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** con cédula de ciudadanía No.19.153.585, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**.

8. Que, las demás obligaciones precitadas en la **CLÁUSULA OCTAVA**, del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** son avaladas por la Supervisión Administrativa y Financiera.

9. Que, las pólizas del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/26-985 DEL 30 DE ENERO DE 2026** se encuentra vigentes de acuerdo con las condiciones contratadas sin que se requiera ampliación de estas, como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	COQ-100008519	CUMPLIMIENTO	29/01/2026	03/01/2028	30/01/2026	$35.706.994,00
		PRESTACIONES SOCIALES	29/01/2026	03/01/2030		$35.706.994,00

		CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	03/07/2027		$35.706.994,00
	COQ-100002055	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/01/2026	03/01/2027		$350.181.000,00

10. Que, para el acta de pago parcial No.004 se avala el pago al contratista por **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.482.181).**

En constancia firman,

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Administrativo y Financiero

KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO
Prof. Esp. Gestión del Ambiente Físico
Supervisora Técnica.

Aprobó: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Revisó: MARLY JASBLEIDY BARRERO ROJAS
Cargo Profesional de Apoyo - SAF

Revisó: KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Cargo: Profesional de Apoyo GAF.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica.
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Prestación de Servicios.
1ª Copia: CONTRATISTA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

SERVICIO/ÁREA O PROCESO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."

FECHA INICIO: 29/05/2026 **HORA INICIO:** 09:00 A.M. **LUGAR:** OFICINA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FÍSICO.

TEMAS A TRATAR: SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/26-1063

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS, DECISIONES Y CONCLUSIONES:

Siendo las 09:00 a.m., se inicia la reunión programada con el objetivo de tratar diferentes temas que involucran el servicio mantenimiento correctivo a todo costo a todo costo para los equipos industriales, electrodomésticos y muebles de uso administrativo y uso asistencial del Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E., y que hacen parte del componente técnico del contrato de prestación de servicios CD/26-1063. De acuerdo con esto, se realizaron las siguientes intervenciones:

Gerencia del Ambiente Físico: La ingeniera **Kriss del Pilar Márquez Solano**, Profesional de Apoyo de la Gerencia del Ambiente Físico, realiza la apertura de la reunión señalando que hasta el momento el contratista ha dado cumplimiento al componente técnico.

Seguidamente, la ingeniera **Kriss del Pilar Márquez Solano** reitera la importancia de radicar, aproximadamente hacia el décimo día hábil de cada mes, el informe correspondiente al desarrollo de las actividades contractuales. Asimismo, señala que, a más tardar el día 20 de cada mes, deben enviarse los reportes de mantenimiento para su respectiva revisión y aprobación por parte del área de GAF. Lo anterior, con el fin de gestionar oportunamente la solicitud de ingreso de la información al sistema institucional a través del área de almacén, garantizando que los mantenimientos realizados queden registrados dentro del periodo de servicio en curso.

De igual forma, la profesional **Zuly Vanessa Ávila Alfonso**, en calidad de Profesional de Apoyo de la Gerencia del Ambiente Físico le señala al contratista el porcentaje de ejecución presupuestal que va hasta la fecha, el cual corresponde a un 43,71%, presentada en cuatro actas de pago parcial, la cual el acta No.001, No.002, No.003, y No.004 se encuentra en proyección por el área de Gerencia del Ambiente Físico.

Así mismo, la ingeniera Kriss del Pilar Márquez Solano, en calidad de supervisora técnica del contrato, indicó al contratista la necesidad de informar oportunamente, mediante correo electrónico, la programación de cualquier actividad de mantenimiento que requiera la suspensión temporal de la operación de los ascensores. Lo anterior, con el fin de que la entidad pueda adoptar las medidas de coordinación necesarias, informar oportunamente al personal asistencial, administrativo y a los usuarios sobre las restricciones temporales de uso de los equipos, y minimizar posibles afectaciones o traumatismos en la prestación de los servicios institucionales.

Por parte del contratista, se hizo entrega de una serie de recomendaciones y observaciones relacionadas con el adecuado uso de los ascensores, así como con las prácticas de limpieza y aseo que deben adoptarse para la conservación de sus componentes y acabados, especialmente aquellos elaborados en acero inoxidable. Lo anterior, con el propósito de prevenir daños ocasionados por el uso inadecuado de los equipos, la manipulación indebida de sus elementos y la utilización de productos de limpieza abrasivos que puedan afectar su funcionamiento o apariencia.

Adicionalmente, se solicitó al contratista elaborar y presentar un análisis estadístico que permita identificar y cuantificar los tiempos de indisponibilidad del ascensor ubicado en el lobby principal ocasionados por eventos asociados al uso inadecuado, la manipulación incorrecta y el poco cuidado por parte de usuarios, visitantes y colaboradores de la institución. Lo anterior, con el propósito de contar con información objetiva que permita evaluar el impacto de estas situaciones sobre

la operación del equipo, establecer acciones preventivas y fortalecer las estrategias de sensibilización orientadas al adecuado uso y conservación de los ascensores.

Así mismo, se acordó realizar un acercamiento con el área de Mercadeo y Comunicaciones de la institución, con el fin de diseñar y divulgar una pieza informativa y pedagógica dirigida a funcionarios, usuarios y personal de apoyo, orientada a promover buenas prácticas para el uso adecuado, cuidado y conservación de los ascensores. Esta iniciativa busca generar conciencia sobre la importancia de preservar los equipos, reducir la ocurrencia de daños asociados a su utilización inadecuada y fortalecer la cultura institucional de cuidado de los bienes públicos.

De igual manera, desde el apoyo a la supervisión se destacó y reconoció la disposición, compromiso y respuesta oportuna demostrada por el contratista frente a una situación particular presentada con una usuaria que accidentalmente perdió su teléfono celular a través de una de las rendijas ubicadas en el área de acceso a los ascensores del sótano. Si bien la atención de este tipo de eventualidades no hace parte de las obligaciones contractuales directas del servicio de mantenimiento, el contratista brindó el apoyo técnico requerido para atender la situación, evidenciando una actitud de colaboración y compromiso con la institución y sus usuarios.

Adicionalmente, se solicitó al contratista elaborar y presentar un análisis estadístico que permita identificar y cuantificar los tiempos de indisponibilidad del ascensor ubicado en el lobby principal ocasionados por eventos asociados al uso inadecuado, la manipulación incorrecta y el poco cuidado por parte de usuarios, visitantes y colaboradores de la institución. Lo anterior, con el propósito de contar con información objetiva que permita evaluar el impacto de estas situaciones sobre la operación del equipo, establecer acciones preventivas y fortalecer las estrategias de sensibilización orientadas al adecuado uso y conservación de los ascensores.

De igual manera, se solicitó al contratista remitir oportunamente el cronograma de las actividades de mantenimiento programadas para cada uno de los servicios objeto del contrato durante los diferentes periodos de ejecución. Lo anterior, con el fin de que el equipo de apoyo a la supervisión contractual pueda realizar el acompañamiento y seguimiento correspondiente a las labores programadas, verificando en campo los procedimientos técnicos ejecutados, el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada prestación del servicio, así como identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de mantenimiento en la entidad.

Se le recordó al contratista de la creación y organización de un repositorio digital tipo Drive destinado al almacenamiento y control documental de la información relacionada con el cargue del respectivo registro fotográfico de los repuestos, componentes y elementos sustituidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento realizadas por los contratistas, permitiendo fortalecer la trazabilidad técnica de las intervenciones efectuadas sobre los equipos biomédicos e industriales de la institución. En el marco de esta actividad, se realizó la estructuración de carpetas individuales para cada contrato, organizadas a su vez en subcarpetas correspondientes a cada acta de pago parcial y/o acta de liquidación, con el propósito de consolidar de manera ordenada y trazable los soportes documentales derivados de la ejecución contractual.

Representación del Contratista: El ingeniero **Eduardo Santisteban Carreño**, representante legal de la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S., una vez expuestos los aspectos correspondientes a cada área, manifestó su total disposición para acoger e implementar las recomendaciones, ajustes y oportunidades de mejora formuladas durante la reunión, reiterando el compromiso de la compañía con el mejoramiento continuo del servicio.

De igual manera, manifestó que se continúa adelantando acercamientos con el capacitador a nivel mundial de la marca Mitsubishi Electric, con el propósito de que la entidad tenga la posibilidad de participar en un simulacro de rescate en ascensores, actividad que estará sujeta a la disponibilidad del capacitador mencionado.

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo: el profesional **Andrés Díaz,** en calidad de Profesional de Apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), reiteró la importancia de cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de terceros que deban realizar actividades de mantenimiento en la entidad.

En este sentido, se indicó que todo contratista deberá tramitar la solicitud de ingreso con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación, enviando al correo electrónico **sst@horo.gov.co** el formato diligenciado **GCL-SST-F-92 – Visita de Terceros**, junto con el soporte de pago de seguridad social vigente (correspondiente al mes en curso o al inmediatamente anterior) y los demás documentos requeridos, según el tipo de mantenimiento a ejecutar.

Es importante resaltar que el cumplimiento de estos requisitos es indispensable para autorizar el ingreso a la institución. Una vez el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) verifica que la documentación se encuentra completa y conforme, emite el respectivo visto bueno mediante correo electrónico dirigido al área de apoyo logístico, la cual procede posteriormente con la autorización del ingreso del personal externo. Aunado a ello, también informó que se tiene programado realizar auditorías por esta área a los contratistas en aras se seguir mejorando con los lineamientos normativos e institucionales.

En caso de presentarse una eventualidad que requiera atención urgente e inmediata, el contratista deberá remitir oportunamente, mediante correo electrónico, la información requerida para el ingreso del personal técnico a las instalaciones de la entidad. De manera transitoria, y con el fin de agilizar el trámite y evitar demoras en la atención de la contingencia, podrá enviar inicialmente evidencia del envío de la documentación o los soportes disponibles mediante captura de pantalla a la ingeniera Kriss del Pilar Márquez Solano o a la profesional de apoyo a la supervisión, Zuly Ávila, facilitando así las gestiones correspondientes para el acceso del personal.

No obstante, una vez el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realice la revisión y validación de los documentos presentados, el contratista deberá garantizar que la totalidad de la información exigida se encuentre completa, vigente y conforme a los requisitos institucionales. En caso de identificarse documentación faltante, inconsistencias o requisitos pendientes por acreditar, será responsabilidad del contratista allegar oportunamente los soportes complementarios requeridos para dar cumplimiento integral a las condiciones de ingreso establecidas por la entidad.

Como resultado de la auditoría realizada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. a la empresa contratista, se evidenció la necesidad de fortalecer la consolidación y documentación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019. En este sentido, se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

Así mismo, se recomendó programar y ejecutar actividades de capacitación dirigidas al personal de la empresa con una periodicidad mínima de una (1) o dos (2) sesiones mensuales, en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo. Como evidencia de su realización, el contratista deberá adjuntar junto con la cuenta de cobro o acta de pago correspondiente los soportes documentales respectivos, tales como certificados de capacitación, registros fotográficos y listas de asistencia debidamente diligenciadas. Para dicha labor apoyarse con el programa capacitación que ofrece la ARL a la que está afiliada la empresa.

De igual manera, se recordó al contratista la obligación de anexar a las solicitudes de ingreso de terceros los soportes correspondientes a la entrega de elementos de protección personal (EPP) suministrados al personal que ejecutará las actividades de mantenimiento dentro de la institución, con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las condiciones seguras para el desarrollo de las labores contratadas.

También, se le recomienda desde el área complementar el desarrollo de las actividades contractuales en donde se relacione soportes y demás aspectos que se hayan realizado en el periodo de servicio con el objeto de evidenciar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo anterior, se da por cerrada la reunión a las 9:20 a.m., se les agradeció a todos por la asistencia, y por la pronta colaboración en los procesos socializados para el mejoramiento continuo del servicio.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN REUNIÓN

Nº	ACTIVIDADES/COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA ACCIÓN
1	Radicar el informe mensual de actividades contractuales dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.	Contratista	Mensual
2	Remitir los reportes de mantenimiento ejecutados a más tardar el día 20 de cada mes para revisión y aprobación.	Contratista	Mensual
3	Informar oportunamente mediante correo electrónico la programación de actividades de mantenimiento que impliquen la suspensión temporal de la operación de ascensores, permitiendo la coordinación institucional correspondiente.	Contratista	Previo a cada intervención
4	Elaborar y presentar un análisis estadístico sobre los tiempos de indisponibilidad del ascensor ubicado en el lobby principal ocasionados por mal uso, manipulación inadecuada o falta de cuidado por parte de usuarios y colaboradores.	Contratista.	Próximo periodo de seguimiento
5	Gestionar juntamente con el área de Mercadeo y Comunicaciones el diseño y divulgación de una pieza pedagógica orientada al uso adecuado, cuidado y conservación de los ascensores institucionales.	Gerencia del Ambiente Físico – Área de Mercadeo – Contratista	Próximo periodo de seguimiento
6	Continuar las gestiones con el capacitador internacional de Mitsubishi Electric para evaluar la viabilidad de desarrollar un simulacro de rescate en ascensores con participación del personal institucional.	Contratista	Informar avances en la próxima reunión
7	Tramitar las solicitudes de ingreso de personal técnico con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, allegando la documentación requerida por el área de SST.	Contratista	Permanente
8	Fortalecer la consolidación y documentación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019.	Contratista	Permanente
9	Programar y ejecutar mínimo una (1) o dos (2) capacitaciones mensuales en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando como evidencia certificados, listas de asistencia y demás soportes junto con las cuentas de cobro o actas de pago.	Contratista	Mensual
10	Adjuntar a las solicitudes de ingreso de terceros y los soportes de entrega de elementos de protección personal (EPP) al	Contratista	Permanente

	personal que realizará actividades de mantenimiento dentro de la institución.		

OBSERVACIONES:

- Las firmas de los asistentes a la reunión se relacionan a través de una planilla de asistencia adjunta a la presente acta, firmas que también avalan los compromisos adquiridos en a la reunión.

FECHA TERMINACIÓN: 29/05/2026	HORA TERMINACIÓN: 09:20 A.M.	
NOMBRE COMPLETO	**N° DE CEDULA**	**FIRMA**

HORO

ASISTENCIA

CÓDIGO: GD-F-09
FECHA: 24/02/2021
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 2 DE 2

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ACTIVIDAD [ ] SOCIALIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO [ ]

FECHA: 29/05/2026 HORA: 9:00 a.m. TEMA: Reunion de seguimiento Contractual CO26/985 ASIENTOS ORET

PROCESO RESPONSABLE: GAF NOMBRE RESPONSABLE: Kross del Alba Marquez S LUGAR: Oficina apoyo logistico

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	CONTRATISTA	TERCERIZADOR	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Zuly V Avila A.		X				1049641731	GAF	Ap Apoyo	3102312311	apoyologistica@horo.com.co	
2	Jaida Salcedo		X				40047139	SST	PM ESP	3144754PA	SSTeletronica.C	
3	Harold Santisteban M		X				1012423199	grupo Sensor Colombia	Ingeniero	3103738428	Grupo sensor colombia@gmail.com	
4	Kross Alba Marquez		X				55220336	GAF	Prof Esp	3145[illegible]	apoyologistica@horo.com.co	
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												